



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00678459- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

El Dictamen de Evaluación N° 193/2023 correspondiente a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 190/2023, por el Servicio de impresión de libros para la Editorial de esta Facultad, autorizada por RD-2023-1227-E-UNC-DEC#FCE;

Y CONSIDERANDO:

Que no se presentaron impugnaciones al citado Dictamen de Evaluación;

Que la Unidad Operativa de Compras de esta Facultad realizó las correspondientes registraciones en el sistema Diaguita Compras y Contrataciones;

Que el trámite se encuadra de acuerdo a lo prescripto en el Decreto Delegado N° 1023/01, su reglamentario Decreto N° 1030/2016; las Disposiciones 62 y 63-E/2016, la Ordenanza HCS 05/2013 (Art. 2 ítem VI), la OHCS-2021-7-E-UNC-REC, la RESOL-2023-78-E-UNC-SGI#AGI, sus modificatorias, complementarias y supletorias;

Que esta Facultad cuenta con los fondos necesarios para atender al referido gasto; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adjudicar al oferente CASSOL JORGE MARTIN (CUIT 20-27334361-0) los renglones 1 a 3, alternativa uno, de acuerdo a pliego, por un total de pesos cinco millones novecientos cincuenta y cinco mil (\$ 5.955.000)

Art. 2°.- Imputar el gasto de acuerdo a lo detallado y comprometido en documentos Pilagá N° 11 ejercicio 2023.

Art. 3°.- Comuníquese a los interesados y archívese.

